

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DE CUENCA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 147, de fecha 28 de Diciembre de 2009, se rectifica lo siguiente:

DONDE DICE:

Art. 6.º. Cuota tributaria.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será de 150 euros por cada Licencia Urbanística que se solicite para la que sea necesaria informe del Técnico Municipal (Arquitecto o Arquitecto Técnico).

DEBE DECIR:

Art. 6.º. Cuota tributaria.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será de 200 euros por cada Licencia Urbanística que se solicite para la que sea necesaria informe del Técnico Municipal (Arquitecto o Arquitecto Técnico).

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Chillarón de Cuenca, 27 de enero de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Eduardo Durán Cruz